

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 236-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 21 de Diciembre del 2022

VISTO:

El INFORME N°.3539-2022-GRM/GGR-ORSLIP, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de Proyecto CUI N°.2565668 "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA; REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, teniendo como referencias el INFORME N°.283-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO y el INFORME N°.3441-2022-GRM/GRI-SEP; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, que establece de manera concordante que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 literal c) del Decreto Legislativo N°.1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°.284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa"; Directiva N°.004-2021-GRM/GRI-SGO aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; Así mismo mediante el Artículo 41° de la Ley N°.21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el inc. c) y modificatorias se faculta a las Gerencias Regionales a emitir actos resolutivos, norma concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificado mediante Ordenanza Regional N°.011-2021-CR/GRM;

Que, mediante el Art. 85°, del ROF modificado según Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, señala "La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, es una unidad orgánica, responsable de conducir la formulación de estudios y proyectos de Pre-inversión e inversión en el Gobierno Regional de Moquegua, enmarcados dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura", Art. 86° refiere a las funciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.

Que, mediante INFORME N°.283-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, la Arq. Carmen Pérez Benavides inspectora de obra DA LA CONFORMIDAD plan de trabajo "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N°.2565668, señalando que el objetivo del plan es resguardar la seguridad de la sede institucional que se encuentra implementada con diferentes equipos automatizados, a través de la intervención exterior de la Sede del Gobierno Regional de Moquegua; Recomendando que es conveniente revisar la zona de intervención cuenta con la liquidación del proyecto inicial para la presente intervención, La ejecución del plan debe ajustarse a lo programado en dicho expediente, evitando ampliaciones presupuestales y plazos;

Que, mediante Informe N°3441-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Córdova, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite levantamiento de observaciones del plan de trabajo del expediente técnico. Que, mediante Informe N°266-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, de fecha 21 de noviembre del 2022, emitida por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, hace llegar el informe de la referencia, donde el Arq. Julio Cesar Coa Rivera, Responsable de proyecto, remitiendo el levantamiento de observaciones al plan de trabajo para la elaboración del plan de trabajo "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL

(LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N°.2565668;

Que, mediante Informe N°0176-2022-GRM/GRI-SEP-JCCR, de fecha 21 de noviembre del 2022, emitido por el Arq. Julio Cesar Coa Rivera, Responsable del Proyecto, Remite Levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo del expediente técnico del proyecto IOARR, "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Que mediante Memorándum N° 1943-2022-GRM/GGR-ORSLIP, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite las observaciones al plan de trabajo para elaboración de expediente técnico del proyecto IOARR"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por lo que concluye que contiene observaciones.

Que, mediante Informe N° 265-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por la Arq. Carmen Pérez Benavides, Inspector de Obra, remite observaciones de plan de trabajo, por lo consiguiente, se solicita que el responsable del plan de trabajo del proyecto mencionado, subsane las observaciones racionalmente tomando en cuenta el objetivo del proyecto y resguardado los dineros del estado.

Que, mediante Memorándum N° 1919-2022-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Designación de Inspector, ala Arq. Carmen Pérez Benavidez, se procede designar a su persona como Inspector para la Revisión, evaluación y aprobación de corresponder del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Que, mediante Informe N°3322-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Cordova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, lo que se solicita la designación del Inspector de Proyecto, para revisión y/o aprobación del Plan de Trabajo. Que, mediante Informe N°178-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable del área de Estudios definitivos, solicita asignación de Inspector para la revisión y/o aprobación del plan de trabajo

Que, mediante Informe N°0167-2022-GRM/GRI-SEP-JCCR, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitida por el Arq. Julio Cesar Coa Rivera, solicitar la Designación de inspector para la revisión y aprobación del plan de trabajo del proyecto IOARR denominado CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se detalla lo siguiente:

PROYECTO IOARR	:	DENOMINADO CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
CUI N°	:	2565668
PRESUPUESTO TOTAL	:	102,722.50
• Elaboración del IOARR	:	73,237.50
• Evaluación del IOARR	:	29,485.00
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:	52 DIAS CALENDARIO

Que, mediante Carta N° 047-2022-GRI/LGODI, de fecha 21 de Diciembre del 2022, emitida por la abogada Laura Ortiz Diaz, da cuenta que ha revisado los actuados del Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N°.2565668, con un presupuesto de S/. 102,722.50 Soles y un plazo de ejecución de 52 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene la conformidad, emitida por el Inspector, por lo que

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 236-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 21 de Diciembre del 2022

resulta viable proceder con el acto resolutivo correspondiente:

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y COBERTURA REMODELACION DE EXPLANADA CULTURAL; EN EL (LA) SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N°.2565668, con un presupuesto de S/. 102,722.50 Soles y un plazo de ejecución de 52 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 40 y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, , Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FDDF/GRI.
LGOD/Abog.
CC.